



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 230.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL LICENCIADO DIGNO TEÓFILO ALCARAZ SOSA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES.

Asunción, **15** de marzo de 2017

VISTO: La Nota N.G. N° 1113 de fecha 28 de febrero de 2017, por medio de la cual el Licenciado Miguel Tadeo Rojas Meza, Ministro del Interior, solicita el comisionamiento del Licenciado Digno Alcaraz Sosa, para prestar servicios en la Dirección General de Migraciones, hasta el 31 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, en su artículo 37 establece: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

N° _____

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Comisionar al Licenciado **Digno Teófilo Alcaraz Sosa**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicios en la Dirección General de Migraciones, a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2017.
- Art. 2° Disponer que la Institución de destino, a través de su Dirección de Recursos Humanos o similar, remita antes del 05 de cada mes vencido, copia certificada del registro de asistencia en los relojes marcadores, biométricos o similar, del funcionario mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución. No se aceptará registro de asistencia en forma Manual a través de planillas y otros. El incumplimiento de este requisito será causal para la finalización del comisionamiento y el reintegro de la misma a esta Cartera de Estado.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro